CRONOGRAMA DE OBRA

El cronograma de obra propuesto para la ejecución de actividades de fresado estabilizado en la localidad de Rafael Uribe Uribe se estructuró con base en la disponibilidad de emulsión asfáltica CRL-1 prevista en la Modificación No. 07, Adición No. 3 y Prórroga No. 3.

En ese sentido, la programación mensual no se encuentra asociada a CIV individualizados, sino a la capacidad técnica y operativa de ejecución. Para el presente cronograma la estimación aproximada de CIV por mes corresponde a un cálculo técnico que pueden variar dependiendo del área de cada CIV.

MES	MATERIAL	LITROS DE EMULSIÓN	CANTIDAD CIV (aprox)
Marzo	Emulsión asfáltica CRL-1	1897,00	3
Abril	Emulsión asfáltica CRL-1	6957,80	9
Mayo	Emulsión asfáltica CRL-1	6957,80	9
Junio	Emulsión asfáltica CRL-1	6961,00	7
Julio	Emulsión asfáltica CRL-1	2530,40	5
TOTAL		25304,00	33

Es importante precisar que, durante la ejecución de las actividades programadas, la cantidad de CIV previstos para cada mes podrá variar, toda vez que la programación está sujeta a condiciones operativas y externas tales como: el estado y disponibilidad de la maquinaria destinada a la actividad de fresado estabilizado, las condiciones climáticas (especialmente periodos de lluvia), así como las características técnicas particulares de cada tramo a intervenir.

En ese sentido, si bien el cronograma de obra refleja principalmente la distribución mensual de los litros (L) de emulsión asfáltica a utilizar, este no se limita únicamente al consumo del insumo, sino que comprende integralmente las actividades previas y complementarias necesarias para el inicio y ejecución del fresado estabilizado, entre ellas:

- Presentación del equipo técnico y operativo en territorio.
- Socialización con la comunidad del alcance y procedimiento de la intervención.
- Descripción técnica de la actividad a desarrollar.
- Coordinación y acompañamiento comunitario durante la ejecución.

Por lo anterior, **el cronograma de obra debe entenderse como un instrumento de planeación flexible**, susceptible de ajustes razonables conforme a las condiciones reales de ejecución en campo, **sin que ello afecte el volumen total de emulsión previsto en la modificación contractual.**